MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

## DIRECCIÓN DE VIALIDAD – DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE RUTAS

### INFORME TÉCNICO

**Obra** : **Llamado MOPC Nº 24/2016 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA"**, Lote 2 y 3. Contrato SG Ministro N° 12/2017.

**Contratista** : **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.**

**Tema** : **Convenio Modificatorio Nº 1**

**Fecha** : 27 de junio de 2018.

**La presente solicitud de Convenio Modificatorio Nº 1 sustituye a la anterior presentada según Expediente MEU Nº 22.305/17, el cual quedo sin efecto, por lo tanto, el presente pedido sustituye al mismo.**

En relación al llamado de referencia, se realizaron las gestiones correspondientes para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al citado contrato suscripto con la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, mediante Nota D.C. N° 204/2017, por medio del cual se solicitó la intención de ampliar las cantidades de los Lotes 2 y 3 para la provisión de insumos asfálticos, a fin de continuar con los compromisos asumidos en el mantenimiento y reparación de caminos pavimentados.

En respuesta al mismo, la mencionada empresa presentó su conformidad a la solicitud planteada, por medio de Nota con Expediente MEU N° 51.656/17 y 5.606/2018, presentada en Mesa de Entrada de este Ministerio.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Conservación de Rutas luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio de Provisión da su conformidad a los siguientes puntos:

| N° | Aplica | No Aplica | Concepto |
|---|---|---|---|
| 1- | ☐ | ☑ | El Informe de la Supervisión del MOPC expone los objetivos de la Adenda y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias. |
| 2- | ☑ | ☐ | Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas. |
| 3- | ☑ | ☐ | La Adenda se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido. |
| 4- | ☐ | ☑ | Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de los trabajos y en correspondencia con las cláusulas contractuales. |
| 5- | ☑ | ☐ | Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos. |
| 6- | ☐ | ☑ | Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de los trabajos y con el Cronograma Físico-Financiero vigente. |
| 7- | ☐ | ☑ | Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial. |

Ing. Porfirio Figueredo P.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC

111 (ciento once)

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8- | ☑ | ☐ | La presente Adenda no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018. |
| 9- | ☑ | ☐ | Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles. |
| 10- | ☐ | ☑ | Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales que fueron informados por los responsables de la ejecución de los trabajos. |
| 11- | ☐ | ☑ | Se adjunta no objeción del ente financiero externo. |

Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 1 surgen de la necesidad de corregir la redacción del Contrato original por errores encontrados, además de seguir contando con la provisión del producto bituminoso, de manera a seguir cumpliendo con los compromisos de mantenimiento y reparación de los caminos pavimentados.

Al respecto, las modificaciones a realizarse son las siguientes:

Corregir nombre del Representante de la Empresa, en el primer párrafo del Contrato, debiendo decir:

**Donde dice:**
Ing. Rolando Gabriel Ríos Tamboly

**Debe decir:**
Ing. Rolando Gabriel Ríos Tomboly

Corregir parte de la **Cláusula 5 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVCIOS** del Contrato S.G Ministro Nº 12/2017, debido a un error en la denominación del Lote 3 mencionado como Lote 2, debiendo en la misma decir lo siguiente:

**Donde dice:**
**Lote 2:** Mezcla Asfáltica en Caliente para la Zona de Central
(Departamento de Central, Cordillera, Paraguarí, Caaguazú, Alto Paraná y Guairá)

**Debe decir:**
**Lote 3:** Mezcla Asfáltica en Caliente para la Zona Sur
(Departamentos de Ñeembucú, Misiones y Caazapá).

Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 1, el monto del Lote N° 2 sufre un incremento de Gs. 785.047.701 (guaraníes setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y siete mil setecientos uno) IVA incluido, el cual equivale al umbral del llamado de referencia. Así mismo, el detalle y la descripción de las provisiones, los precios unitarios y precio total, se indican como sigue:

| LOTE N° 2 - MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA LA ZONA CENTRAL (DEPARTAMENTOS DE CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARI, CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ Y GUAIRÁ) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD MPINIMA CONTRATADA | CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA | PRECIO UNITARIO (IVA INCL.) | PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCL.) | CANTIDAD AMPLIADA | MONTO DE AMPLIACIÓN (IVA INCL.) | PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCL.) |
| ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA | 11.500 | 23.000 | 495.217 | 11.389.991.000 | 1.585,26 | 785.047.701 | 12.175.038.701 |

Sumado al mismo, el presente Convenio Modificatorio Nº 1 mantiene la vigencia de ejecución del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Ing. Porfirio Figueredo P.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC

110 (ciento diez)

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación.

**ING. PORFIRIO FIGUEREDO**
Jefe del Departamento de Conservación
de Rutas

Se ha revisado el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Conservación de Rutas, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 se corresponde con las necesidades reales de los trabajos, a fin de lograr una buena terminación del mismo.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

**ING. IGNACIO GOMEZ N.**
Director de Vialidad

lo alcanto nuevo